



Resolución de Gerencia General

N° 08-2005-PromPerú/GG

Lima, 03 de febrero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú - PromPerú, es la encargada de proponer, dirigir, evaluar y ejecutar las políticas y estrategias de promoción del turismo interno y del turismo receptivo, así como promover y difundir la imagen del Perú en materia de promoción turística, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

Que, mediante Informe N° 013.2005/PP.SGA de la Sub Gerencia de Administración adjunto al Memorándum N° M.087.2005/PP.GAF. de la Gerencia de Administración y Finanzas, se determinó la necesidad de contratar los servicios de recarga de extintores y de impresión de papelería membretada de PromPerú, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, a través de su Informe N° I.012.2005/PP.GPPD.ECM, adjunto al Memorándum N° M.026.2005/PP.GPPD.G;

Que, mediante Informe Técnico N° I.2.2005/PP.GMI.SGC la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia de Marketing e Imagen señaló la necesidad de contratar una empresa de comunicación para cubrir la participación del Perú en la Feria ITB, la feria turística más importante del mundo, que se desarrollará del 11 al 15 de Marzo de 2005 en la ciudad de Berlín, Alemania, así como para difundir el lanzamiento de la Campaña "Pack your six Senses" en el mercado Alemán, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, a través de su Informe N° I.013.2005/PP.GPPD.ECM, adjunto al Memorándum N° M.026.2005/PP.GPPD.G;

Que, adicionalmente, mediante Memorándum N° M.676.2004/PP.GMI.G la Gerencia de Marketing e Imagen señaló la necesidad de contratar el servicio de diseño y la construcción de los módulos de atención de iPerú en las zonas de Salidas Nacionales e Internacionales del nuevo terminal aéreo del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, a través de su Informe N° I.014.2005/PP.GPPD.ECM, adjunto al Memorándum N° M.026.2005/PP.GPPD.G;

Que, mediante Memorándum N° M.9.2005/PP.GTR.G la Gerencia de Turismo Receptivo señaló la necesidad de cubrir la participación del Perú en la construcción del Pabellón Andino en la Expo Mundial Aichi 2005, a realizarse en la ciudad de Nagoya, Japón, del 25 de marzo al 25 de setiembre de 2005, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, a través de su Informe N° I.015.2005/PP.GPPD.ECM, adjunto al Memorándum N° M.026.2005/PP.GPPD.G;



Que, finalmente, mediante Memorándum N° M.2.2005/PP.GTR.SGTR-CMAP la Gerencia de Turismo Receptivo señaló la necesidad de adquirir souvenirs consistentes en juegos de muros del inca para ser distribuidos en la Expo Mundial Aichi 2005 mencionada en el considerando anterior, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida toda vez que se ha generado en el Sistema de Finanzas de PromPerú la Solicitud de Bienes y Servicios N° SBS.11.2005/PP.GTR.SGTR-CMAP correspondiente;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

Que, por las razones expuestas, resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PromPerú para el año 2005 incluyendo las contrataciones solicitadas por la Gerencia de Marketing e Imagen;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que toda modificación sea por inclusión o por exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-2005-PromPerú/GG de fecha 10 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PromPerú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en los artículos 25°, 26° y 27° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en el literal m) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de PromPerú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de PromPerú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, incluyéndose las contrataciones que se detallan en el Anexo N° 01, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Administración y Finanzas queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en la página web de PromPerú y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS ZAMORANO MACCHIAVELLO
GERENTE GENERAL